



ANUNCIO de 21 de diciembre 2023 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de las ayudas concedidas para la realización de proyectos innovadores en los sectores agroalimentario y forestal por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, conforme al Decreto 140/2017, de 5 de septiembre, y correspondiente a la convocatoria del año 2022. (2023081890)

Mediante este anuncio, el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas para la realización de proyectos innovadores en los sectores agroalimentario y forestal por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, correspondiente a la convocatoria del año 2022.

En el Decreto 140/2017, de 5 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) número 174, de 11 de septiembre de 2017, se establecen las bases reguladoras de estas ayudas para la realización de Proyectos Innovadores por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola. Este Decreto 140/2017 ha sido modificado por el Decreto 88/2018, de 19 de junio, publicado en el DOE número 122, de 25 de junio de 2018, y por el Decreto 176/2018, de 23 de octubre, publicado en el DOE número 210, de 29 de octubre 2018.

La Resolución de 12 de julio de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, publicada en el DOE número 138, de fecha 19 de julio de 2022, establece la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos innovadores en los sectores agroalimentario y forestal por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, correspondiente al año 2022, siendo los beneficiarios de esta convocatoria de ayudas objeto de esta publicación.

En el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Así mismo, en el artículo 26.3 del Decreto 140/2017, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos innovadores por parte de los Grupos



Operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, se determina que a tenor del artículo 17.1 de la Ley 6/2011 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, las subvenciones concedidas, con los mismos datos indicados en esta ley, y con las menciones de identificación y publicidad exigidas por las normas de la Unión Europea en virtud de la cofinanciación del FEADER.

Los beneficiarios de las ayudas son las Agrupaciones y cada uno de los miembros de las agrupaciones, de acuerdo con la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 10.3, y con el Decreto 140/2017, artículo 2. Los miembros de la agrupación son los miembros beneficiarios del Grupo Operativo, de acuerdo con el Decreto 140/2017, artículo 2.

Los miembros de la agrupación nombran un representante, que debe ser uno de sus miembros que sea persona jurídica, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación, de acuerdo con la Ley 6/2011 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 10.3, y con el Decreto 140/2017, artículo 4.1, y artículo 5. El representante de la agrupación actúa como interlocutor único entre la agrupación y la Administración, y recibirá el pago de la subvención y posteriormente la distribuirá entre los miembros de la agrupación de acuerdo con el grado de participación de cada uno de ellos en la misma según la resolución de concesión de la ayuda, conforme al Decreto 140/2017, artículo 5.

De acuerdo con el artículo 19 del Decreto 140/2017, en el caso de no haberse constituido la agrupación previamente como grupo operativo de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 94/2016, tras la resolución de concesión de la subvención a la agrupación para la realización del Proyecto Innovador, todos los miembros beneficiarios de dicha agrupación, junto con el resto de miembros que hubieran suscrito el documento vinculante al que se refiere el artículo 11.7.2. y el anexo II, que se definen en el artículo 2 de este Decreto 140/2017, pasan a considerarse en su conjunto Grupo Operativo, el cual formará parte integrante de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

La finalidad de estas subvenciones es la ejecución de Proyectos Innovadores, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por parte de las Agrupaciones constituidas como Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, con el objetivo de acelerar la innovación en el sector agroalimentario y forestal y en el medio rural, así como su divulgación y difusión en el territorio a través de proyectos concretos, adaptando la oferta científica a la demanda sectorial y favoreciendo la resolución de problemas concretos o el aprovechamiento de oportunidades que contribuyan a



aumentar la competitividad y a mejorar las condiciones de vida del medio rural. Para ello se fomenta la colaboración entre varias entidades y entre los sectores público y privado.

Las ayudas concedidas para la realización de Proyectos Innovadores del sector forestal, o de productos forestales no incluidos en el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas de esta convocatoria son ayudas estatales que estaban acogidas a lo dispuesto en los artículos 19 bis y 19 ter del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, modificado por el Reglamento (UE) 2021/1237 de la Comisión, de 23 de julio de 2021, por lo que son compatibles con el mercado interior a tenor del artículo 107, apartado 3, del Tratado, y quedan exentas de la obligación de notificación establecida en el artículo 108, apartado 3, del Tratado.

Los artículos 19 bis y 19 ter del Reglamento (UE) n.º 651/2014, han sido modificados por el Reglamento (UE) 2023/1315, de la Comisión, de 23 de junio de 2023, porque se han introducido exenciones por categorías específicas para proyectos de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación ("AEI") en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas en el Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022.

Estas ayudas para estos Proyectos Innovadores del sector forestal cumplen las condiciones para acogerse a lo dispuesto en el artículo 40 de este Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por lo que son compatibles con el mercado interior a efectos del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado, y quedan exentas de la obligación de notificación prevista en el artículo 108, apartado 3, del Tratado.

Las ayudas para la realización de proyectos innovadores por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícola están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 80 % dentro del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura 2014-2022, en la medida 16 "Cooperación", submedida 16.1 "Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas", siendo el resto cofinanciado por la Junta de Extremadura en un 16,28 %, y por el Estado, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en un 3,72 %.

El Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece en su artículo 35 la medida de "Cooperación".

Las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea del PDR para esta medida y submedida son:

- Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
 - a) fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales;
 - b) reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales;
 - c) fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.
- Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, haciendo especial hincapié en:
 - a) mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.

Los objetivos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) a los que deben contribuir los Grupos Operativos y los proyectos innovadores, según se establece en el Reglamento (UE) n.º 1305/2013, artículo 55, apartado 1, y artículo 57, apartado 1, letra b), son:

- a) promover un sector agrícola y forestal que utilice eficientemente los recursos, sea económicamente viable, productivo y competitivo, que tenga un escaso nivel de emisiones, sea respetuoso con el clima y resistente a los cambios climáticos, que trabaje hacia sistemas de producción ecológica y en armonía con los recursos naturales esenciales de los que dependen la agricultura y la silvicultura;
- b) contribuir a un abastecimiento estable y sostenible de alimentos, piensos y biomateriales, tanto de los tipos ya existentes como nuevos;
- c) mejorar los procesos encaminados a la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático o su mitigación;
- d) crear vínculos entre los conocimientos y tecnologías punteros y los agricultores, administradores de bosques, comunidades rurales, empresas, ONG y servicios de asesoramiento.



Según lo establecido en la Resolución de 12 de julio de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de convocatoria de las ayudas, apartado noveno, y en la modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución presupuestaria por anualidades de los créditos consignados de la Resolución de 12 de julio de 2022 de la Secretaría General, publicada en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) número 215, de fecha 9 de noviembre de 2023, el importe de esta convocatoria para la aplicación presupuestaria correspondiente, 120020000 G/312B/47000 20160151 FR14160100, es 10.000.000,00 euros (diez millones de euros), y el proyecto de gasto se denomina "16.1 Apoyo para creación y funcionamiento Grupos Operativos en el marco de EIP-Innovación", siendo cofinanciadas estas ayudas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2022.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en el siguiente anexo figura la relación de los beneficiarios de las ayudas concedidas para la realización de proyectos innovadores en los sectores agroalimentario y forestal por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, correspondiente a la convocatoria del año 2022.

Esta información se publica también en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la dirección <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/inicio>, y en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 21 de diciembre de 2023. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

**ANEXO**

Relación de los beneficiarios de las ayudas concedidas para la realización de Proyectos Innovadores en los sectores agroalimentario y forestal por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, correspondiente a la convocatoria del año 2022. Subvenciones reguladas por el Decreto 140/2017. Convocatoria establecida por la Resolución de 12 de julio de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

N.º DE ORDEN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	AGRUPACIÓN BENEFICIARIA CONSTITUIDA EN GRUPO OPERATIVO	MIEMBROS BENEFICIARIOS DE LA AGRUPACIÓN	NIF	SUBVENCIÓN POR MIEMBRO BENEFICIARIO (euros)	SUBVENCIÓN POR AGRUPACIÓN BENEFICIARIA (euros)
1	PGO/14/2022	GALLIEXTREM	FUNDACIÓN ENTRETANTOS	G34258475	91.528,51	211.097,07
			ASOCIACIÓN PAISAJE, ECOLOGÍA Y GÉNERO	G10300713	21.311,46	
			INNOGESTIONA AMBIENTAL, SL	B06750343	98.257,10	
2	PGO/34/2022	DOULIVA	VITIAOLIVA, SC	F06294169	116.680,43	298.349,74
			IAAS365, S.	B86679362	118.423,05	
			RIO LACARÓN, SL	B06501688	63.246,26	
3	PGO/54/2022	FRUTA EXPORTA	ASOCIACIÓN DE FRUITICULTORES DE EXTREMADURA	G06213284	160.660,89	269.110,89
			AGROFRESH SPAIN, SLU	B87074415	108.450,00	
4	PGO/27/2022	RISOS	GRUPO ECOHÁBITAT IBÉRICO, SL	B10344117	158.911,92	232.060,23
			AGROFERVI EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, SL	B06143655	73.148,31	



N.º DE ORDEN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	AGRUPACIÓN BENEFICIARIA CONSTITUIDA EN GRUPO OPERATIVO	MIEMBROS BENEFICIARIOS DE LA AGRUPACIÓN	NIF	SUBVENCIÓN POR MIEMBRO BENEFICIARIO (euros)	SUBVENCIÓN POR AGRUPACIÓN BENEFICIARIA (euros)
5	PGO/10/2022	CYNARA	CYNARA CARDUNCULUS, AIE	V10455699	45.822,28	281.926,26
			C.R.D.O.P. TORTA DEL CASAR	Q1000181F	79.043,98	
			MECANIZADOS SEGEDA, SL	B06020648	90.591,54	
			NATAC BIOTECH, SL	B85853448	66.468,46	
6	PGO/52/2022	EVA BEBA	ALIMENTOS ESPAÑOLES ECOFIGS, SL	B09780511	175.756,48	266.030,08
			SOCIEDAD COOPERATIVA VIRGEN DE LA ESTRELLA	F06003362	90.273,60	
7	PGOF/06/2022	SECACONTROL	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, SLU	B10301307	104.638,50	200.485,80
			SILBERUM, SL	B87704227	62.325,00	
			AGRUPACIÓN SANVICENTEÑA DE EMPRESARIOS DEL CORCHO (ASECOR)	G06146302	33.522,30	
8	PGO/50/2022	ALAGONGRASS LANDS	AMBIENTA INGENIERÍA Y SERVICIOS AGRARIOS Y FORESTALES, SL	B10354777	169.844,72	299.997,54
			AGRONUTER, SL	B09743550	130.152,82	
9	PGO/23/2022	STEVIBREED	BIOSTEVERA, SL	B86631587	89.617,20	254.089,20
			DEHESA SAN SALVADOR, SLU	B06443717	80.957,40	
			NUEVAS INDUSTRIAS AGRICOLAS REUNIDAS, SL	B06018311	83.514,60	



N.º DE ORDEN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	AGRUPACIÓN BENEFICIARIA CONSTITUIDA EN GRUPO OPERATIVO	MIEMBROS BENEFICIARIOS DE LA AGRUPACIÓN	NIF	SUBVENCIÓN POR MIEMBRO BENEFICIARIO (euros)	SUBVENCIÓN POR AGRUPACIÓN BENEFICIARIA (euros)
10	PGO/33/2022	CIMh-ARROZ	LA ENCINA DE PALAZUELO, SCL	F06122428	63.090,00	226.659,87
			COMERCIAL AGROPECUARIA, SAT (CASAT)	V06034235	86.509,35	
			EXTREMEÑA DE ARROCES SOCIEDAD COOPERATIVA	F06312920	77.060,52	
11	PGO/41/2022	METHANWASTE	TROIL VEGAS ALTAS, SCUG	F06302087	81.108,90	271.740,60
			IBERGENÉTICA EXTREMEÑA, SA	A06202683	76.472,10	
			TOMALIA, SCUG	F06387948	55.901,70	
			COMPLUS REGENERACIÓN AMBIENTAL, SL	B06674634	58.257,90	
			EXTREMADURA VERDE, SL	B10345288	127.491,00	
12	PGO/19/2022	OLIVECIDA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE NAVARRA, SA	A31204175	80.384,40	251.094,43
			360 SOLUCIONES CAMBIO CLIMATICO, SLU	B06739882	43.219,03	
			SEÑORÍO DE MONTANERA, SL	B06328348	138.537,48	
13	PGO/02/2022	OPTICURING	COVELESS INGENIERÍA, SL	B06456651	111.303,36	249.840,84
			EL ENCINAR DE HUMIENTA, SA	A09251380	133.818,98	
14	PGO/16/2022	DEHLIDIA	AGROPECUARIA MONTEVEJEJO, SL	B78882073	113.787,00	247.605,98





N.º DE ORDEN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	AGRUPACIÓN BENEFICIARIA CONSTITUIDA EN GRUPO OPERATIVO	MIEMBROS BENEFICIARIOS DE LA AGRUPACIÓN	NIF	SUBVENCIÓN POR MIEMBRO BENEFICIARIO (euros)	SUBVENCIÓN POR AGRUPACIÓN BENEFICIARIA (euros)
15	PGO/55/2022	WHEYVALUE	FUNDACIÓN COOPRADO	G10495281	66.115,67	253.894,55
			S.C. NTRA. SRA DEL PRADO, SCL	F10005502	96.882,66	
			QUESERÍA DÑA FRANCISCA, SL	B10420958	90.896,22	
16	PGO/05/2022	MEJORASEN	TECNOGENEXT, SL	B06492706	126.607,50	292.970,70
			EA GROUP, SC	F14968499	103.851,90	
			IBERICO COMERCIALIZACIÓN, SCL	F06300271	62.511,30	
17	PGO/26/2022	RIPLUM	FUENSANA BIO, S.L.	B06622039	100.572,21	265.980,72
			GRAGERA INDUSTRIAL, SA	A06010185	86.970,12	
			INFORMÁTICA GUADIANA, S.	B06543607	78.438,39	
18	PGO/60/2022	MANZANILLA CACEREÑA	ACEITUNERA DEL NORTE DE CÁCERES, SCL	F10020154	95.873,67	299.997,09
			COOP. LOCAL DEL CAMPO SAN FRANCISCO JAVIER	F10015063	19.581,12	
			SOC. COOP. DEL CAMPO SAN SEBASTIÁN	F10030088	19.555,50	
			ACEITUNAS SANMER, SA	A10007128	53.849,22	
			ACEITUNAS TORRES, SL	B10189439	62.102,70	
JACOLIVA, SL	B10104800	49.034,88				



N.º DE ORDEN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	AGRUPACIÓN BENEFICIARIA CONSTITUIDA EN GRUPO OPERATIVO	MIEMBROS BENEFICIARIOS DE LA AGRUPACIÓN	NIF	SUBVENCIÓN POR MIEMBRO BENEFICIARIO (euros)	SUBVENCIÓN POR AGRUPACIÓN BENEFICIARIA (euros)
19	PGO/45/2022	SMART GOAT	SDAD COOP LTDA NUESTRA SEÑORA DEL PRADO	F10005502	77.315,47	287.559,33
			FUNDACIÓN COOPRADO	G10495281	78.577,65	
			CONSEJO REGULADOR DENOMINACION ORIGEN TORTA DEL CASAR	Q1000181F	66.444,77	
			VENTUM, INNOVACION DESARROLLO Y COMUNICACIONES, SL	B06721070	65.221,44	
20	PGOF/15/2022	PARAFUEGOS	JARDINERÍA TÉCNICA NORTE EXTREMEÑA, SL	B10153484	111.648,66	159.178,43
			EXAGA TÉCNICA S.A.L.	A10183705	45.636,17	
			ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE EMPRESAS DE OBRAS Y SERVICIOS FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES	G10412237	1.893,60	
21	PGO/59/2022	LEAFTRACK!	IBERTABACO, SC	F10232619	65.063,97	299.792,70
			IAAS365, SL	B86679362	169.928,22	
			S.C. TABAQUERA COMUNITARIA (COTABACO)	F10109296	64.800,51	
22	PGO/40/2022	FRESHFRUIT	CONSULTING DE ENERGÍAS RENOVABLES SIGLO XXI, SL	B06583751	197.182,19	283.299,46
			LEMA, SCL	F25350604	79.413,21	
			ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES DE EXTREMADURA	G06213284	6.704,06	
23	PGO/03/2022	LAMBSKIN	COMERCIAL OVTINOS, SCL	F06361208	116.188,20	241.068,60
			COVELESS INGENIERÍA, SL	B06456651	124.880,40	





N.º DE ORDEN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	AGRUPACIÓN BENEFICIARIA CONSTITUIDA EN GRUPO OPERATIVO	MIEMBROS BENEFICIARIOS DE LA AGRUPACIÓN	NIF	SUBVENCIÓN POR MIEMBRO BENEFICIARIO (euros)	SUBVENCIÓN POR AGRUPACIÓN BENEFICIARIA (euros)
24	PGO/49/2022	IBERWELFARE	ASOCIACION ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CERDO IBÉRICO	G06053334	79.461,00	236.943,45
			CEDESA DIGITAL, SL	B06684369	112.268,70	
			EXPLOTACION AGROPECUARIA CANTALGALLO, SL	B37032661	31.880,25	
			IBÉRICO COMARCA DE LOS BALDÍOS, SL	B06385249	13.333,50	
25	PGOF/46/2022	TRANSJARA	OESTE INGENIERÍA, SL	B10442366	81.150,00	153.948,00
			ARBOREM SERVICIOS FORESTALES, SL	B42907865	72.798,00	
26	PGO/29/2022	EXTRAVID	LÓPEZ MORENAS, SL	B06120737	146.563,74	293.025,69
			S. C. AGRÍCOLA EXTREMEÑA "SAN JOSÉ"	F06003446	146.461,95	
27	PGOF/38/2022	CLIMAFORREST	FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, SL	B06260681	104.645,19	293.882,89
			AMBIENTA INGENIERÍA Y SERVICIOS AGRARIOS Y FORESTALES, SL	B10354777	100.762,14	
			GRUPO ECOHÁBITAT IBÉRICO, SL	B10344117	88.475,56	
28	PGO/47/2022	CULTIVANDO AGUA	AMBIENTA INGENIERÍA Y SERVICIOS AGRARIOS Y FORESTALES, SL	B10354777	116.595,90	299.333,16
			GRUPO ECOJERTE, SCE	F10508620	108.439,02	
			ASOCIACIÓN LA CARABA	G10435352	74.298,24	



N.º DE ORDEN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	AGRUPACIÓN BENEFICIARIA CONSTITUIDA EN GRUPO OPERATIVO	MIEMBROS BENEFICIARIOS DE LA AGRUPACIÓN	NIF	SUBVENCIÓN POR MIEMBRO BENEFICIARIO (euros)	SUBVENCIÓN POR AGRUPACIÓN BENEFICIARIA (euros)
29	PGO/32/2022	NEOAPIS	EUROMIEL S. COOP. DE 2º GRADO	F06352306	110.154,24	253.767,47
			NEOBEITAR, SL	B10506848	143.613,23	
30	PGO/28/2022	IBERMANURE	AGROPECUARIA VEGAS ALTAS, SL	B06402762	24.306,30	294.160,50
			SOLANO VETERINARIA Y NUTRICIÓN, SL	B06418453	77.465,70	
			IBÉRICO COMERCIALIZACIÓN, SCL	F06300271	171.431,10	
			CEMENTOS HIDALGO, SL	B06194674	5.225,40	
			IBÉRICOS PUROS DE EXTREMADURA, SL	B06398457	15.732,00	
31	PGO/42/2022	SAFE4TOM	CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, SAU	A06008361	54.392,99	299.877,14
			IAAS365, SL	B86679362	191.375,65	
			TEPRO EXTREMADURA, SL	B41207135	54.108,50	
32	PGO/11/2022	GLOBALPAM	NATAC BIOTECH, SL	B85853448	86.456,48	285.149,66
			TABCOEX SOC. COOP. DE 2º GRADO	F10109361	94.725,18	
			GRUPO ECOHÁBITAT IBÉRICO, SL	B10344117	103.968,00	
33	PGO/18/2022	SMOKEOUT	FRANCISCO POZO SANCHEZ, SL	B06339527	88.713,00	299.505,60
			MECANIZADOS SEGEDA, SL	B06020648	159.591,60	
			SAT 8849 DEHESA DEL CAMPO	V06126346	51.201,00	





N.º DE ORDEN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	AGRUPACIÓN BENEFICIARIA CONSTITUIDA EN GRUPO OPERATIVO	MIEMBROS BENEFICIARIOS DE LA AGRUPACIÓN	NIF	SUBVENCIÓN POR MIEMBRO BENEFICIARIO (euros)	SUBVENCIÓN POR AGRUPACIÓN BENEFICIARIA (euros)
34	PGO/56/2022	FICUSED-ON	FIKI EUROPA, SL	B06730394	104.029,70	262.435,14
			MAPITI, SL	B06131213	93.510,84	
			BEMOLUOR, SL	B06742084	64.894,60	
35	PGO/12/2022	HEMPBLOCK	S.C. AGRARIA DE LOSAR DE LA VERA	F10023620	70.274,29	196.031,64
			BHALUTEK SENS SL	B75062257	63.125,31	
			IAAS365, SL	B86679362	62.632,04	
36	PGO/53/2022	NIRCROP	S.C. AGRÍCOLA SANTA MARTA VIRGEN	F06003404	85.478,49	299.939,85
			CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, SAU	A06008361	86.714,46	
			IAAS365, SL	B86679362	127.746,90	
37	PGO/62/2022	OPTIAL	ISFA GESTION, SL	B01633262	150.670,20	242.094,60
			NATURAL WOODY CROPS, SL	B87597183	91.424,40	
38	PGO/44/2022	OLEOTEC	SOCIEDAD COOPERATIVA VIRGEN DE LA ESTRELLA	F06003362	140.253,70	269.558,14
			MEJORA E INNOVACIÓN DE EMPRESAS, SL	B06656342	129.304,44	

• • •

